

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486 -2024-MPHCO/A.

Huánuco, 25 JUL 2024

VISTO: El Memorándum N° 236-2024-MPHCO-A de fecha 25 de julio de 2024, proveniente de la alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 973-2023-MPHCO-A de fecha 27 de noviembre de 2023, se designa partir de la misma fecha, al C.P.C. Fredy Aguirre Santiago en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial.

Que, por medio del memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone dar por concluido la designación al C.P.C. Fredy Aguirre Santiago, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial, a partir del día 31 de julio de 2024.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del día 31 de julio de 2024, la designación al C.P.C. **FREDY AGUIRRE SANTIAGO, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°973-2023-MPHCO-A de fecha 27 de noviembre de 2023, en merito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

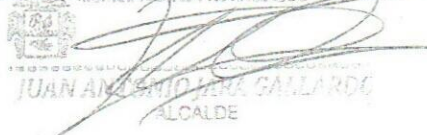
ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo N° 03-2019-MPHCO/A suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el C.P.C. Fredy Aguirre Santiago, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTÍCULO 4°. - **RECOMENDAR**, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; además deberá de entregar los archivos digitales existentes y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Dirección de Residuos Sólidos, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Social, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JUAN ANTONIO LARA CALLARÓ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, _____ 07 AGO, 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALDIZAR PARA BENROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL